

**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**  
Brigada Investigadora de Delitos Contra los DD.HH

**DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE TESTIGO**

**DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA:**

Fecha: 01 JUL 070 Hora inicio: 10:00 Hora término: 10:30

Lugar o dependencia física: [Redacted] San Bernardo

Ciudad: Stgo.

**DATOS DEL TESTIGO QUE DECLARA:**

Nombre y Apellidos: [Redacted]

Nacionalidad : chilena.

Fecha Nacimiento : [Redacted] (34 años de edad)

Cédula Identidad : [Redacted]

Profesión/Oficio : vendedora

Estado Civil : soltera.

Escolaridad : enseñanza media completa.

Lugar de Trabajo : -

Domicilio : [Redacted], San Bernardo

Teléfono : [Redacted]

Correo electrónico : no tiene.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 letra d) del CPP (completar sólo cuando se trate de detención por delito flagrante o de testigos que se encuentran en el sitio del suceso), de lo contrario se debe iniciar este párrafo con la frase "Previo autorización y delegación del Fiscal \_\_\_\_\_, de la Fiscalía \_\_\_\_\_, se procede a tomar declaración al (a la) testigo, ya individualizado(a), quien informado(a) detalladamente de sus derechos y deberes contemplados en los artículos 23 (citaciones del Ministerio Público), 33 (citaciones judiciales), 190 (obligación de comparecer y prestar declaración ante el fiscal a cargo de la investigación y derecho del testigo que fuere empleado público o de una empresa del Estado a que el respectivo servicio o empresa facilite su comparecencia y solvente, en su caso, los gastos que ocasionare), 191 (obligación de comparecer y declarar durante la audiencia del juicio oral, así como comunicar cualquier cambio de domicilio o de morada y sus excepciones), 298 ( deber de comparecer y declarar de los testigos), 300 (excepciones a la obligación de comparecencia), 302 (facultad de no declarar por motivos...

[Redacted vertical bar]

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DEL TESTIGO DON (DOÑA) \_\_\_\_\_



... personales), 303 (facultad de abstenerse de declarar por razones de secreto), 305 (principio de no autoincriminación y derecho a no responder preguntas cuando pudiere incriminar a algunos parientes), 308 (derecho a solicitar medidas de protección), 312 (derecho a ser indemnizado por la pérdida que le ocasiona su comparecencia), 313 (derecho a que se considere justificada su inasistencia cuando deja de cumplir otros deberes con motivo de su comparecencia) y 329 (peritos y testigos en la audiencia del juicio oral), todos ellos del Código Procesal Penal, ha manifestado su deseo libre y voluntario de declarar, razón por la cual expresa lo siguiente:

" Debo señalar que vivo en calle \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ COMUNA  
de San Benigno, junto a toda mi  
familia en la casa la ocupamos \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ la cual abiendo  
toda los días desde las 06:00 hrs hasta  
fondo en la noche, por lo que estoy  
todo el día aquí

*[Handwritten signature]*

NO ME acuerdo de la fecha exacta, pero  
durante un tiempo y por varios días, en  
la esquina de Termino Vivaceta y Pontales  
Oriente, se hacían manifestaciones todos los  
días, había todo tipo de desmanes en el  
lugar, hacían fogatas, harricador, rompían la  
red del tren, se metían a la línea del tren,  
arribaban, todo lo que se pueda imaginar. Por  
lo que siempre llevaban los paños, a quienes  
los cobren de la población 5 pesos los comenzaban  
a quitar y tiran piedras, y los paños empe-  
zaban a disparar lacrimógenos y escopetas  
toda los días pasaba lo mismo, incluso  
lanzaban lacrimógenos fuera de la paradero,  
mi casa, y yo tengo una abuelita viejita.

El día que ocurrió lo de Fabiola, no me  
acuerdo de la fecha exacta, pero recuerdo  
que los chiguillos de la población 5 pesos,  
toda los encapuchados, como a las 16:00 hrs,  
comenzaron a dejar la casa en la esquina de  
Termino Vivaceta y Av. Pontales Oriente, por lo  
que a las 16:30 ó 17:00 hrs, llegaron los  
paños y los encapuchados le empezaron a  
tirar piedras y los paños le disparaban  
lacrimógenos. Así estuvieron hasta como las  
19:00 hrs. más o menos, no las tiraban todos  
sino que lo hacían de a poco, cada ciento  
nato. A esa hora, recuerdo que los paños,  
eran como los paños, estaban parados en la  
esquina de Termino Vivaceta y Pontales Oriente,  
y en la esquina de Termino Vivaceta y Pasaje

*[Handwritten signature]*



CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DEL TESTIGO DON (DOÑA) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Ángel Guido, estaba la Fabiola y su hermana  
 Rita, son mis vecinas, viven en ese mismo  
 paisaje, y estaban también los Chiquillos  
 de la población, más otros más por Calle  
 Fernán Vidaceta. Fue en ese momento cuando  
 veo que un paco desde donde estaban todos  
 apunta directo donde estaba la gente, mi  
 papa abajo, mi papa arriba, si, no que dentro  
 donde está la gente y la Fabiola, veo que  
 dispara y sale como una estela, y le llega  
 directo a la Fabiola, como entre el pecho y  
 la cabeza, la hizo a levantar, cayó al piso  
 al lado, en esa misma esquina donde estaban  
 todos, empezaron a gritar y empieza a  
 salir mucho humo, por lo que como se  
 perdía o desaparecía la Fabiola de donde  
 estaba por el humo que había, (conforme  
 a ayudar a la Fabiola) pero las personas  
 que estaban ahí mismo y los vecinos la  
 subieron a un auto y la llevaron al Hospital.  
 Cuando le pegaron a Fabiola con el disparo del  
 paco, los pacos se van al lado, y ahí quedo  
 todos los pacos sabían lo que habían hecho,  
 me algo muy claro.

Respecto a lo que se me señala, puedo manifestar  
 que mi casa que también ocupamos como  
 almacén y panadería, se encuentra por Calle  
 Fernán Vidaceta, entre calle Ángel Guido y  
 Verónica Oriente, por lo que siempre veo  
 lo que ocurre en la esquina, siempre que  
 empieza esto, dejo el portón semiabierto  
 y desde el interior veo lo que ocurre y  
 saco la cabeza para mirar, incluso he  
 terminado cuando los pacos llegan armado  
 llamamos a ver, video que subi a mi perfil  
 de Facebook "Bañizela Villagón", ahí pueden  
 ver como los pacos tiran lacrimógenos.

Respecto de lo que se me consulta, debo señalar  
 que los pacos disparaban la llamada y yo,  
 veía que dejaban una estela, era una sola  
 cuestión, no salían tantas, sabía una sola  
 cuestión que la sabía bien.

[Redacted signature area]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]